Quito, 20 de abril del 2013.

Señores Accionistas de Naturheritage S.A. Presente.-

En mi calidad de Comisario de la compañía de Naturheritage S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2012, presento ante Ustedes el informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 279 de la Ley de Compañías y en cumplimiento con el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías (Resolución No. 9,2.1.4.3.0014), expongo lo siguiente:

- La Junta General de Accionistas ha cumplido de forma responsable con sus obligaciones y
 como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el
 estatuto social de la compañía;
- Los administradores de la compañía han actuado a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempañado su trabajo de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.
- La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, los cuales se han ilevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma.
- Conforme se desprende de los estados financieros de la compañía, ésta ha tenido una lucha constante en el desarrollo económico, para poder mantener el posicionamiento en el mercado;
- La compañía ha llevado a cabo una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados;

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,

Maria del Pilar Cano

Dispersion R

Comisario